



MOCIÓN

Que presenta el Concejal Delegado del Área de Protección Ciudadana, Aarón Cano Montaner

La convivencia y el civismo constituyen una preocupación para los ciudadanos y para la Administración, habiéndose convertido en una prioridad. Las molestias producidas por las conductas nada cívicas de algunos ciudadanos convierten, a veces, la convivencia pacífica en algo difícil de alcanzar.

La Ordenanza que se pretende aprobar tiene como finalidad fomentar y preservar el espacio público como un lugar de convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, de ocio, de encuentro y de recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás, así como a la pluralidad de expresiones y de formas de vida diversas existentes en nuestra ciudad. Se suma, pues, y en algunos aspectos actualiza y mejora, a las previsiones ya contenidas en otras ordenanzas actualmente vigentes, y que se refieren también, de una manera u otra, y desde diversas vertientes, al complejo fenómeno de la convivencia.

La Ordenanza pretende ser una herramienta efectiva para hacer frente a las nuevas situaciones y circunstancias que pueden afectar a la convivencia o alterarla y que se están produciendo en València. Intenta ser una respuesta democrática y equilibrada a estas nuevas situaciones basándose, por un lado, en el reconocimiento del derecho de todos a comportarse libremente en los espacios públicos y a ser respetados en su libertad; pero, por otro lado, también, en la necesidad de que la ciudadanía asumamos determinados deberes de convivencia, de respeto a la libertad, a la dignidad y a los derechos

Signat electrònicament per:

Signat electronicament per:						
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert		
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE POLICIA LOCAL	AARON CANO MONTANER	29/09/2021		15586124882669057767		





reconocidos a los demás, así como al mantenimiento del espacio público en condiciones adecuadas

La convivencia ciudadana se plantea como una cuestión transversal, que afecta a muchas facetas del desarrollo de la vida en la ciudad: ruidos, salubridad, problemas de convivencia, ocupación y uso del espacio público o conflictos viales, entre otros. También son, por tanto, transversales las competencias sobre las diferentes materias.

En definitiva, se trata de concienciar sobre lo inadecuado de estas conductas para mejorar la convivencia. En el marco del espíritu descrito, el Ayuntamiento impulsará varias fórmulas de participación dirigidas a las personas, entidades o asociaciones que quieran colaborar en iniciativas municipales sobre la promoción y el mantenimiento del civismo y la convivencia en la ciudad.

Estos argumentos se consideran suficientes para que se inicien los trámites conducentes a la aprobación de la Ordenanza de Convivencia y Civismo en el espacio público.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE POLICIA LOCAL	AARON CANO MONTANER	29/09/2021		15586124882669057767
				573629989584869957